



UNIDAD DE GERENCIA DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA

Acta de Reunión No. FMV-2024-033 de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, contentiva de la decisión sobre la recomendación de aprobación al Informe Final de la Propuesta Económica (“Sobre B”), correspondiente al procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2024-007, para la contratación de los servicios de Producción de Campaña publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”

Siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.) del día veintiún (21) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde tiene su domicilio principal el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de continuador jurídico del Instituto Nacional de la Vivienda (“INVP”), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 y demás disposiciones del Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y la sociedad Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de Fiduciaria, en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil No. F001074SD, expediente No. 832790, Libro 1, Folio 28, Documento No. 51 y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1, modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato de Fideicomiso”) aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana; se ha reunido la Unidad de Gerencia del FIDEICOMISO MI VIVIENDA.

Se encuentran presentes:

1. **Lic. Evelio Paredes**, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, quien preside la reunión;
2. **Lcda. Giannina del Pilar Méndez**, Directora Financiera de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda;
3. **Lic. Claudio Stephen**, en su calidad de Director Jurídico de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda;
4. **Ing. Juan Carlos Cabrera**, en su calidad de Director de Coordinación Técnica de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso;
5. **Dra. Margarita De los Santos**, en su calidad de Directora de Compras y Contrataciones de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda.

El Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia, Lic. Evelio Paredes, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocer y recomendar, si procede, la aprobación al Informe Final de Evaluación Pericial de la Propuesta Económica (“Sobre B”), correspondiente al procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2024-007, para para la contratación de servicios Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”
2. Tratar cualquier otro tema de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTOS: Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto núm. 416-23, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011), modificada por la Ley No. 338-21 de fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”) modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato de Fideicomiso”) aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana.

VISTA: La comunicación No. DICOM-363-2024, de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Lcda. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), dirigida al Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite las especificaciones técnicas del proceso y solicita la aprobación para la contratación de los servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

VISTA: La comunicación FMV-DE-2024-0011 de fecha doce (12) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, dirigida a la Lcda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, en la cual solicita las hojas de vida y credenciales profesionales de personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que estén capacitados para desempeñarse como peritos y puedan realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección

para la contratación de los servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

VISTA: La comunicación RRHH-00437, de fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), de la Lcda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, dirigida al Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite las hojas de vida y credenciales del personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que están capacitados para desempeñarse como peritos técnicos, legales y financieros, para realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de los servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

VISTAS: Las especificaciones técnicas elaboradas para la contratación de servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2024-007, correspondiente a la contratación de servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

VISTA: La Convocatoria elaborada para el procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2024-007, correspondiente a la contratación de servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2024-022, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la recomendación para aprobación al inicio del procedimiento de selección.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-CT-2024-022, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la decisión de aprobación al inicio del procedimiento de selección.

VISTO: El Registro de Participantes de fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que presentaron sus propuestas para participar en el procedimiento de selección bajo la modalidad de Procedimiento de Selección Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

VISTA: El Acta Notarial número cuarenta y nueve (49) de fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), del protocolo de la Dra. Leída Amarilis De Los Santos Lerebours, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 993, notario público actuante, que recoge las incidencias del proceso de recepción de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”) y las Ofertas Económicas (“Sobres B”), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Procedimiento de Selección Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

J




VISTA: El Acta Notarial número cincuenta (50) de fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), del protocolo de la Dra. Leida Amarilis De Los Santos Lerenours, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 993, notario público actuante, que recoge las incidencias del acto de apertura de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Procedimiento de Selección Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

VISTA: La Oferta Técnica (“Sobre A”) presentada por el Oferente/Proponente que detallamos a continuación: SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación Pericial de Ofertas Técnicas (“Sobres A”), de fecha treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos evaluadores designados para el procedimiento de selección bajo la modalidad de Procedimiento de Selección Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

VISTA: La comunicación No.: FMV-DE-2024-016, de fecha primero (1ero) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la notificación de la circular de subsanación del procedimiento de selección bajo la modalidad de Procedimiento de Selección Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

VISTA: La documentación subsanatoria aportada por el Oferente/Proponente que ameritaba realizar aclaraciones, según la notificación de la circular subsanación.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación Pericial de Ofertas Técnicas (“Sobres A”), de fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos evaluadores designados para el procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2024-027, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la decisión sobre la recomendación de aprobación al Informe Definitivo de las Propuestas Técnicas y Credenciales (“Sobres A”), correspondiente al procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-CT-2024-027, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha ocho (8) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), que aprueba el Informe Definitivo de las Propuestas Técnicas y Credenciales (“Sobres A”), correspondiente al procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

VISTA: La comunicación No.: FMV-DE-2024-019, de fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la notificación de la circular de habilitación del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios

de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

VISTA: El Acta Notarial número cincuenta y seis (56), de fecha doce (12) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), del protocolo de la Dra. Leida Amarilis De Los Santos Lerebours, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 993, notario público actuante, que recoge las incidencias del acto de apertura de la Oferta Económica (“Sobre B”), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

VISTAS: Los documentos contenidos en la Oferta Económica (“Sobre B”) presentada por el Oferente/Proponente habilitado: SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.

VISTO: El Informe Final de Evaluación Pericial de Ofertas Económicas (“Sobres B”), de fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos evaluadores designados para el procedimiento de selección bajo la modalidad de comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

Los términos en mayúscula que se incluyan en la presente Acta, a menos que sean expresamente definidos en este documento, tendrán el mismo significado atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

Encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de la Unidad de Gerencia, los miembros han renunciado al requisito de convocatoria y reconocen la validez de esta reunión y de las decisiones que se tomen en la misma. A seguidas se inicia la reunión dando lectura a la agenda, y por consiguiente se presentan las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO: Que, en fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), el Fideicomiso Mi Vivienda, realizó a través del Portal Web Mi Vivienda la convocatoria a participar en el procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo establecido en el cronograma de actividades, se realizó la recepción de la Oferta Técnica (“Sobre A”), y la Oferta Económica (“Sobre B”), el día veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., en presencia del Notario Público actuante, la Dra. Leida Amarilis De Los Santos Lerebours, con matrícula del Colegio de Notarios Inc. 993, cuyas incidencias fueron levantadas mediante Acta Notarial número cuarenta y nueve (49), verificándose que fue presentada una (1) oferta de manera física.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las 10:00 a.m., fue realizado el acto de apertura de la Oferta Técnica (“Sobre A”), en presencia del Notario Público actuante, la Dra. Leida Amarilis De Los Santos Lerebours, con matrícula del Colegio de Notarios Inc. 993, cuyas incidencias fueron levantadas mediante Acta Notarial cincuenta (50).

CONSIDERANDO: Que, el Reglamento No. 416-23, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, en su artículo No. 119, sobre la evaluación de las propuestas, dispone lo siguiente:

“Evaluación de las ofertas técnicas. Los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, previamente designados por el Comité de Compras y Contrataciones o por la Dirección Administrativa y Financiera, procederán a verificar minuciosamente las credenciales y evaluar la oferta técnica de los oferentes.

Párrafo I. Al evaluar las credenciales, los peritos deberán examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes, así como verificar que estos cumplen con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

Párrafo II. Los peritos deben emitir un informe preliminar mediante un acto administrativo donde se identifique si cada oferente cumplió con la oferta técnica o si es necesario subsanar algún documento.”

CONSIDERANDO: Que, luego de la verificación, validación y evaluación del contenido de la Propuesta Técnica (“Sobre A”) por parte de los Peritos Evaluadores del proceso, se debe emitir un informe de los resultados de la evaluación, en miras de notificar al Oferente/Proponente, la habilitación o inhabilitación para la apertura de su propuesta económica.

CONSIDERANDO: Que, debido a lo antes expuesto, los peritos designados emitieron su criterio, luego de haber analizado y evaluado la Oferta Técnica (“Sobre A”), correspondiente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

CONSIDERANDO: Que, realizada la apertura de la Oferta Técnica (“Sobre A”), el Lic. Claudio Stephen en su calidad de Director Jurídico de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, mantuvo bajo su custodia el (“Sobre B”), y posteriormente realizó la entrega del mismo a la Dirección de Compras y Contrataciones, que a su vez lo entregó a los peritos evaluadores, a los fines de que procedan a su evaluación, con apego irrestricto a los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso.

CONSIDERANDO: Que, para el referido proceso de contratación, fue abierta la Oferta Económica (“Sobre B”) que se detalla a continuación:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RNC/CÉDULA
1	SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.	1-31-67920-1

POR CUANTO: Que, luego de la revisión y validación de la Oferta Económica (“Sobre B”), del Oferente/Proponente del presente proceso de Comparación de Precios, se emiten los siguientes resultados:

OFERENTE/PROPONENTE No. 1 - SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.

NO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (“SOBRE B”).	INFORMACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Propuesta Económica (FMV-F-033)	Monto Total Ofertado: CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL	CUMPLE

		PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,130,000.00)	
2	Garantía de Seriedad de la Propuesta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Propuesta económica, la misma podrá ser presentada mediante Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras. La vigencia de la garantía deberá ser igual o mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha del acto de apertura.	Fianza No. 1-2-710-0102098, Emitida por Seguros La Colonial, S.A., por un monto de CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,000.00). con una vigencia desde 26/7/2024 al 26/11/2024	CUMPLE

POR CUANTO: Que, los peritos actuantes, luego de la evaluación de la Oferta Técnica (“Sobre A”) y Oferta Económica (“Sobre B”), emitieron su criterio del Oferente/Proponente que cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones. A saber:

OFERENTE NO.	OFERENTE/PROPONENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	MONTO GARANTIA SERIEDAD OFERTA	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.	RD\$4,130,000.00	RD\$50,000.00	26/7/2024	26/11/2024

CONSIDERANDO: Que, los peritos actuantes, luego de la evaluación de la Oferta Técnica (“Sobre A”) y Oferta Económica (“Sobre B”), precedentemente indicadas, emitieron su Informe de Evaluación Final, que indica textualmente lo siguiente:

“ÚNICO: Que, la adjudicación del presente proceso de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”, sea realizada a favor del Oferente/Proponente que detallamos a continuación, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas. Detalle:

NO.	OFERENTE/PROPONENTE	MONTO
1	SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.	RD\$4,130,000.00

J




Luego de este intercambio de ideas y consideraciones al respecto, la Unidad de Gerencia del Fideicomiso “MIVIVIENDA”, adoptaron las siguientes resoluciones y acuerdos:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

La Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda **RECOMIENDA**, al Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda aprobar el Informe Final de Evaluación Pericial de Oferta Económica (“Sobre B”), de fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los señores Erika Ninoska Almonte Marte, en calidad de perito legal, Sandra Natalia Ruiz Nazario y Nathalia Emperatriz De Los Santos, en calidad de peritos técnicos, quienes fueron designados mediante el Acta de Reunión No. FMV-CT-2024-022 del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, de fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), a los fines de evaluar las documentaciones presentadas en las propuestas recibidas en ocasión del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

La Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda **RECOMIENDA**, al Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda aprobar la adjudicación del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”, a favor del Oferente/Proponente que detallamos a continuación, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones. Detalle:

NO.	OFERENTE/PROPONENTE	MONTO
1	SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.	RD\$4,130,000.00

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN:

La Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda **RECOMIENDA**, al Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda instruir al adjudicatario a la constitución de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al **CUATRO POR CIENTO (4%)** del valor total de adjudicación, y en caso de ser **MIPYMES** por el **UNO POR CIENTO (1%)** del valor total de adjudicación, a favor del **FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”)**, en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 200, 201 y 202 del Decreto 416-23, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06. Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria de una Entidad Bancara Aceptable o una Póliza de Fianza de una compañía aseguradoras o reaseguradoras debidamente autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros, con las condiciones de ser incondicional e irrevocable. Dicha Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente por tres (3) meses

y debe ser constituida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación y entregada en la Dirección Jurídica de la Institución, ubicada en el Edificio II del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito en la Av. Pedro Henríquez Ureña, Esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN:

La Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda **RECOMIENDA**, al Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda instruir, a la Fiduciaria Reservas S.A., a que suscriba el contrato a favor del adjudicatario del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”. Detalle:

NO.	OFERENTE/PROPONENTE	MONTO
1	SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.	RD\$4,130,000.00

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

QUINTA RESOLUCIÓN:

La Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda **RECOMIENDA**, al Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda instruir a la Fiduciaria Reservas S.A., para que constituya el Fideicomiso Vinculado al adjudicatario del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-007, para la contratación de servicios Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”. Detalle:

NO.	OFERENTE/PROPONENTE	MONTO
1	SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.	RD\$4,130,000.00

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

J




SEXTA RESOLUCIÓN:

La Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda **RECOMIENDA**, al Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda aprobar, la notificación del Informe Final al Oferente/Proponente que participan en el presente Procedimiento de Selección; así como la publicación del mismo en el Portal Web del Fideicomiso Mi Vivienda (www.mivivienda.gob.do).

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

Y no habiendo otros asuntos de los cuales conocer, se declara concluida esta sesión de la Unidad de Gerencia siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día veintiún (21) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



Lic. Evelio Paredes
Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia
del Fideicomiso



Lic. Giannina Del Pilar Méndez
Directora Financiera de la Unidad de
Gerencia del Fideicomiso



Lic. Claudio Stephen
Director Jurídico de la Unidad de Gerencia
del Fideicomiso



Ing. Juan Carlos Cabrera
Director de Coordinación Técnica de la
Unidad de Gerencia del Fideicomiso



Dra. Margarita De los Santos P
Directora de Compras y Contrataciones
de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso

